



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

23 DE FEBRERO DE 2016

No. 16

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la lista de Colonias Catastrales con un 70% o más de tomas con servicio medido así como su consumo promedio en el Ejercicio Fiscal 2015 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México 4

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se cobrarán durante el Ejercicio Fiscal 2016, por el Uso, Aprovechamiento de Bienes, Productos y Prestación de Servicios en los Centros Generadores de la Delegación Cuauhtémoc 12

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Conceptos y Cuotas por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Público, Prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Público, servicios que correspondan a funciones de Derecho Privado y Enajenación de Bienes del Dominio Privado 44

Delegación Milpa Alta

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los Procedimientos Administrativos ante este Órgano Político Administrativo "Milpa Alta", durante los días que se indican, de todos aquellos asuntos, tramites y servicios gestionados ante la Unidad de Atención Ciudadana, conformada por la Ventanilla Única Delegacional y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana 84

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para Integrar el Equipo de Trabajo del Programa de Desarrollo Social “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016” 86
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016” 91
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para Alumnos del Programa de Desarrollo Social “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016” 99
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Promotores Culturales Tlalpan 2016” 104
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016” 110

Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las cuotas de los Centros de Generadores a cargo de la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2016 116

Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21)

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer los días inhábiles para la atención, registro, trámite y notificación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales, que ingresen o se encuentren en trámite, así como los asuntos y procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública del Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21) correspondientes al año 2016 y enero de 2017 118

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.-** Licitación Pública Internacional Número EA-909007972-I2-16.- Convocatoria 02/16.- Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos 120

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Gastronomía Presidente, S.A. de C.V. 121
- ◆ Publicaciones Técnicas, S.A. de C.V. 124
- ◆ Grupo Creativo Mercatex, S.A. de C.V. 124
- ◆ Impresiones y Acabados Finos Amatl S.A. de C.V. 125
- ◆ Bely Svet México, S.A. de C.V. 125
- ◆ Neocantera Trade, S.A. de C.V. 126
- ◆ Sixtar Logistics, S.A. de C.V. 127
- ◆ **Edictos** 128

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, 122 y 122 Bis, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como con base en el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías para el examen de ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL EQUIPO DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “ASESORÍAS PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TLALPAN 2016”.

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, ha implementado el programa de desarrollo social “Asesorías para el examen de ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016”, mediante el cual se pretende coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación en beneficio de los habitantes de la Delegación Tlalpan durante 2016. Lo anterior, a través la selección de un equipo de trabajo para la impartición de las asesorías, conformado por 80 docentes, nueve monitores, nueve auxiliares de limpieza, un coordinador general académico, un coordinador general administrativo, seis coordinadores de sede y 10 docentes y asesores académicos, distribuidos en seis sedes en la Delegación Tlalpan, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. Antecedentes

El presente programa nace como respuesta a una demanda de carácter social, originada en el creciente número de solicitudes para ingresar a instituciones de educación media superior, cada vez más alto que la cantidad de alumnos aceptados. Además de definir el ingreso, el examen asigna plantel de acuerdo con la calificación obtenida, lo que lo convierte en un doble mecanismo de exclusión social.

El diseño, la estructura, la planeación y la operación de este programa busca acercar a estudiantes de Tlalpan en condiciones de precariedad a circunstancias de igualdad educativa, porque ofrece un curso de calidad sin costo para ayudar a incrementar el resultado de su evaluación.

2. Objetivo General del Programa

Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación de 2,400 personas que presentarán examen de admisión a la educación media superior, a través de la impartición de asesorías de 116 docentes, a quienes se entregarán apoyos económicos durante cuatro meses, para asesorar en las materias de Español, Matemáticas, Historia, Física, Química, Biología, Geografía, Formación Cívica y Ética, Habilidad Verbal y Habilidad Matemática.

Para efecto de lo anterior, se seleccionará un equipo de trabajo para la impartición de las asesorías, conformado por 80 docentes, nueve monitores, nueve auxiliares de limpieza, un coordinador general académico, un coordinador general administrativo, seis coordinadores de sede y 10 docentes y asesores académicos, distribuidos en seis sedes de la Delegación Tlalpan.

3. Objetivos específicos del Programa

- Seleccionar un equipo de trabajo para la impartición de las asesorías conformado por 80 docentes, nueve monitores, nueve auxiliares de limpieza, un coordinador general académico, un coordinador general administrativo, seis coordinadores de sede y 10 docentes y asesores académicos, que serán distribuidos en seis sedes en la Delegación Tlalpan.
- Registrar y recibir a la población solicitante para participar en las asesorías.

- Garantizar que se brinden asesorías en las materias de Español, Matemáticas, Historia, Física, Química, Biología, Geografía, Formación Cívica y Ética, Habilidad Verbal y Habilidad Matemática.
- Preparar a los jóvenes con herramientas ajustadas a los criterios de selección del Examen Único de Ingreso al Bachillerato.
- Dar seguimiento, desde la Dirección de Educación, a la aplicación de las asesorías.
- Elaborar un registro general de las asesorías, sus evaluaciones, exámenes simulacro e informes finales.

4. Alcances del Programa

Para efectos de la presente convocatoria, se requiere un equipo que durante cuatro meses brinde asesorías a 2,400 personas beneficiarias del programa. Dicho equipo se integrará apoyando económicamente en ese lapso a 116 personas (80 docentes, nueve monitores, nueve auxiliares de limpieza, un coordinador general académico, un coordinador general administrativo, seis coordinadores de sede y 10 docentes y asesores académicos).

5. Dependencia Responsable

La Delegación Tlalpan es el órgano político- administrativo directamente responsable de la operación del programa.

La Dirección General de Desarrollo Social es la encargada de la coordinación para la implementación del programa.

La Dirección de Educación es la encargada de dar seguimiento, verificación, supervisión y control del programa.

La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia es la encargada de la operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación.

6. Objetivo de la Convocatoria

La presente convocatoria tiene como objetivo invitar a habitantes de la Delegación Tlalpan a integrarse al equipo de trabajo que implementará el Programa Social “Asesoría para el examen de ingreso a la educación media superior Tlalpan 2016”, durante el periodo del 20 de febrero al 19 de junio del 2016.

7. Requisitos

Características Generales

Las personas interesadas en ser asesores educativos, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- Ser mayores de 18 años de edad;
- Participar en un curso de 12 horas sobre el nuevo paradigma y la visión positiva del joven y el adolescente;
- Para docentes, contar con el 80% de créditos, ser pasante o contar con una licenciatura o certificación equivalente o superior en humanidades, ciencias sociales, ciencias experimentales o la asignatura que aspire a impartir;
- Tener conocimientos básicos de computación y en el manejo de Word y Excel;
- Tener experiencia en la docencia o en el trabajo con la población juvenil;
- Contar con disponibilidad de horario;

- Para los docentes y los asesores académicos, contar con experiencia en la elaboración de secuencias didácticas, ejercicios, guías, exámenes, planeación;
- Firmar solicitud de ingreso al programa, y
- Firmar la carta de conocimiento y compromiso de cumplimiento del contenido y alcances de las reglas de operación del programa.

Documentos

- Acta de nacimiento;
- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Comprobante de domicilio expedido en 2016 (puede ser cualquiera de los siguientes documentos: Boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del Impuesto Predial, boleta de cobro de servicio telefónico doméstico, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento vigente o constancia de residencia vigente expedida por la Delegación Tlalpan);
- Identificación oficial vigente con fotografía (puede ser cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar, emitida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional o Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores);
- Currículum vitae con fotografía (actualizado y con copia de constancias);
- En el caso de las y los aspirantes a coordinadores, docentes, asesores y monitores, título, carta de pasante o tira de materias especificando el avance de créditos de la carrera, actualizada y expedida por la institución de nivel superior (requisito no necesario para auxiliares de limpieza);
- En el caso de monitores, ser egresado o estar cursando los últimos semestres, preferentemente, de las siguientes licenciaturas de psicología educativa, pedagogía, sociología o trabajo social;
- Para los y las aspirantes a coordinadores de sede, documento que indique que cuenta con experiencia en trabajo con población juvenil.

8. Etapas o procedimiento de acceso

- Para participar en el proceso de selección, las y los solicitantes deberán llamar del 5 al 9 de febrero, al teléfono 54-24-28-11 o bien asistir a las oficinas de la Dirección de Educación, ubicadas en calle Coscomate No. 90, esq. Juan De Dios, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Delegación Tlalpan, en un horario de 9:00-13:00 y de 15:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes para solicitar cita de entrevista.
- Las entrevistas de selección se llevarán a cabo del 6 al 10 de febrero en la Dirección de Educación, ubicada en calle Coscomate No. 90, esq. Juan De Dios, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Delegación Tlalpan.
- Al acudir a su entrevista, las personas interesadas en ser beneficiarias asesoras deberán presentar la documentación antes mencionada en original para cotejo y entregar una copia fotostática simple para la creación del expediente
- Todos los aspirantes deberán presentar carta de motivos, en extensión que no rebase las dos cuartillas, en la que se expongan las razones por las cuales desean participar en el Programa.
- Los aspirantes a docentes deberán preparar una clase muestra de una duración de hasta 15 minutos.

- Durante la entrevista, los aspirantes a docentes responderán un examen de conocimientos y presentarán su clase muestra ante un comité interdisciplinario de selección.

9. Criterios de selección

1. Se seleccionará como parte del equipo que implementará el Programa motivo de la presente convocatoria a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa;
2. Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia y/o tengan condiciones mayores de vulnerabilidad; y
3. Se priorizará a las personas que habiten en las colonias de bajo y muy bajo grado de desarrollo social.

10. Resultados

- A los aspirantes seleccionados se les notificará mediante correo electrónico. Los nombres de los seleccionados serán publicados el domingo 14 de febrero en la página de la Delegación Tlalpan cuya dirección electrónica es <http://www.tlalpan.gob.mx>, así como mediante un listado impreso colocado en las oficinas de la Dirección de Educación.
- La asignación de las sedes en las que se impartirán las asesorías se realizará con base en las localidades de residencia de las figuras educativas. Al aceptar participar en la presente convocatoria los seleccionados aceptan la asignación de sede que realice la unidad ejecutora del programa con base en las necesidades y prioridades del mismo.
- Las asesorías se impartirán en seis sedes ubicadas en la Delegación Tlalpan los días sábado y domingo de 8:30 a 13:40, del 20 de febrero al 19 de junio del 2016.

11. Cancelación de Registro

La Delegación Tlalpan podrá cancelar en cualquier momento, sin responsabilidad alguna, el registro o selección de las y los aspirantes y/o el registro de las y los aspirantes seleccionados cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- Se compruebe el registro como beneficiario en cualquier programa de apoyo económico operado por la Delegación Tlalpan además de éste;
- Se verifique que la persona beneficiaria no cumple con los requisitos señalados en la presente convocatoria;
- Se tenga conocimiento documental y fehaciente de que la persona beneficiaria cuenta con algún apoyo económico de la misma naturaleza;
- La persona beneficiaria renuncie a la ayuda por voluntad propia. En este caso deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin;
- Se compruebe que la persona beneficiaria haya proporcionado información o documentación falsa;
- La persona beneficiaria no dé continuidad a los trámites que permitan la entrega del apoyo económico o material;
- La persona beneficiaria no cumpla con las actividades a las que hace referencia el programa; o
- La persona beneficiaria fallezca.

12. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa por acción u omisión de alguna o algún servidor público podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito, en la

Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en Calle Moneda, sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de 10 días hábiles.

En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, y/o ante la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando 84, piso 1 esquina con Madero, Colonia Tlalpan, Centro.

También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social del Distrito Federal y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

13. Consideraciones Finales

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa no garantiza la entrega del apoyo, exclusivamente permiten a la persona interesada participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia.

Los participantes del presente proceso de selección se obligan a aceptar los términos de la presente Convocatoria, así como el carácter inapelable de sus resultados.

Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y sus Lineamientos.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

La Delegación Tlalpan, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, es la instancia competente para resolver lo no previsto en la presente Convocatoria, así como los aspectos relacionados con la aplicación y operación del programa.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia ubicada en Coscomate No. 90 esquina San Juan de Dios, Col. Toriello Guerra, Delegación Tlalpan. Teléfono. 54 24 28 11 y 51 71 32 61.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sea publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social. México, de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a dos de febrero de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, 122 y 122 Bis, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como con base en el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de febrero de 2016, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “CULTURA COMUNITARIA TLALPAN 2016”

Que la Delegación Tlalpan a través de la Dirección General de Cultura ha implementado el programa de desarrollo social “**CULTURA COMUNITARIA TLALPAN 2016**”, mediante el cual se pretende coadyuvar en la ampliación de la oferta del aprendizaje en artes y oficios desde un marco pedagógico, garantizando el ejercicio del derecho a la Educación de los habitantes de la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2016. Lo anterior, a través de la entrega de apoyos económicos a 80 talleristas especializados en artes visuales, artes plásticas, música, artes escénicas, artes tecnológicas y artes experimentales, así como de oficios tradicionales. Para ello, se seleccionará a las y los beneficiarios colaboradores que participarán en la implementación del programa como talleristas conforme a las siguientes:

B A S E S

1. Antecedentes

Históricamente, en la Delegación Tlalpan se han otorgado apoyos sociales con la intención de fortalecer la cohesión social e incrementar los índices de desarrollo comunitario y sustentable. Esto se ha visto reflejado en la celebración de festivales, talleres y otras actividades culturales que invitan a la participación y organización social de colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales, realizados gracias a la coordinación entre las comunidades y las instituciones públicas.

Para lograr una cobertura de incidencia en las cinco zonas territoriales, se han otorgado apoyos a promotores con el propósito dar seguimiento a los procesos comunitarios, además de fungir como talleristas al interior de los recintos y espacios culturales a cargo de la Dirección General de Cultura. Sin embargo, esto ha reflejado diversas limitantes operativas, en tanto que es difícil que una sola persona desarrolle dos labores diferentes, el de promotor y el de tallerista.

En ese sentido, es necesario contar con personas dedicadas unas a las tareas de promoción y otras distintas a la realización de talleres. En ese sentido, la actual administración pretende ampliar considerablemente la oferta de servicios culturales para beneficio de los tlalpenses. Con la suma de características pedagógicas y de libre acceso, enfocadas a la formación artística de las personas como parte del derecho al reconocimiento de las manifestaciones artísticas y culturales propias y de los entornos.

Se trata de incentivar las manifestaciones artísticas de los habitantes, visibilizar las oportunidades disponibles hacia el óptimo desarrollo de habilidades y actitudes hacia los espacios públicos en Tlalpan.

Hasta hoy, en Tlalpan son muy limitados los espacios cuya perspectiva sea compatible con el ejercicio del derecho a expresarse culturalmente, con posibilidades menores a la formación cultural artística convencional y no convencional. Además, las personas que tienen la capacidad de convertirse en talleristas, que cuentan con experiencia y especialización, no disponen de espacios encaminados a la formación artística como modo de vida y desarrollo cultural.

De esta manera, la administración actual en la Delegación Tlalpan, busca con este programa, contribuir para crear espacios de formación artística y cultural, promoviendo la participación comunitaria de la población infantil, juvenil y adulta; así como, aprovechar la experiencia profesional de habitantes de la Delegación Tlalpan, como formadores artísticos y culturales dentro de una perspectiva más amplia pedagógicamente. De tal forma, que con este programa, se pretende apoyar económicamente a habitantes de la Delegación con el talento y formación artística y académica, para implementar diversos talleres, promotores culturales que informen oportunamente de las múltiples actividades de que se compone la oferta cultural y artística de la Delegación; y beneficiar con ello, al mayor número posible de habitantes de la Delegación.

2. Objetivo General del Programa

Coadyuvar en la ampliación de la oferta del aprendizaje en artes y oficios desde un marco pedagógico, garantizando el ejercicio del derecho a la Educación de los habitantes de la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2016. Lo anterior, a través de la entrega de apoyos económicos anuales de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) a 80 talleristas especializados en artes visuales, artes plásticas, música, artes escénicas, artes tecnológicas y artes experimentales, así como de oficios tradicionales.

3. Objetivos específicos del Programa

- Convocar a las personas profesionales interesadas en desempeñar la función de talleristas, a efecto de que soliciten en tiempo y forma su incorporación como beneficiarias del programa;
- Consolidar una red de talleristas de artes y oficios en los diversos espacios culturales de la Delegación;
- Entregar el apoyo económico y material a las personas beneficiarias, en los plazos señalados en las reglas de operación y la convocatoria del programa; y
- Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación de las personas beneficiarias del programa.

4. Alcances del Programa

Con la operación del programa social de transferencia monetaria y material, se atenderá a 4,800 habitantes de la Delegación Tlalpan. Se conformará un grupo de 80 talleristas artísticos y de oficios con habilidades de planeación, formación artística y difusión cultural; ampliando las oportunidades de desarrollo cultural y comunitario en la demarcación.

Monto anual unitario por tallerista:

\$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.); que se entregarán anualmente por tallerista, a razón de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) mensuales divididos en once ministraciones; en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2016.

La entrega de los montos está sujeta a la suficiencia presupuestal con la que cuente la Delegación Tlalpan, asimismo, la periodicidad de la entrega está sujeta a la satisfacción de los procedimientos administrativos establecidos en la normatividad aplicable.

5. Dependencia Responsable

5.1. Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo directamente responsable de la operación del programa.

5.2. Dirección General de Cultura (coordinación para la implementación del programa), Dirección de Cultura Comunitaria (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa), Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación).

6. Objetivo de la Convocatoria

Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación, con estándares de calidad combatiendo la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad, y contribuyendo en la mejora del desarrollo personal de los habitantes de la Delegación Tlalpan, logrando aumentar la oferta artística y cultural, facilitando el ejercicio del derecho a la educación de, por lo menos, 4,800 habitantes de la Delegación.

7. Requisitos

a) Características Generales

Las personas interesadas en ser beneficiarias talleristas del programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser residente, preferentemente, de la Delegación Tlalpan;
- Ser mayor de dieciocho años al primero de febrero de dos mil dieciséis;
- No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza;
- No ser persona trabajadora de la Delegación Tlalpan bajo régimen laboral alguno;
- Contar con disponibilidad de horario;
- Demostrar el dominio de habilidades artísticas o de oficio; y
- Firmar la solicitud de registro y una Carta Compromiso con motivo de su solicitud, donde conste que la persona solicitante conoce el contenido y los alcances del programa.

Las personas interesadas en ser beneficiarias de los talleres, deberán presentar la siguiente documentación en original y en una copia fotostática simple para la creación del expediente respectivo:

- Acta de nacimiento;
- Clave Única de Registro de Población (CURP); e
- Identificación.

b) Documentos

Las personas interesadas en ser beneficiarias talleristas del programa, deberán presentar la siguiente documentación en original y en dos copias fotostáticas simples para la creación del expediente respectivo:

- Acta de nacimiento;
- Clave Única de Registro de Población (C. U. R. P.);
- Comprobante de domicilio expedido en 2016. Puede ser cualquiera de los siguientes documentos: Boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del Impuesto Predial, boleta de cobro de servicio telefónico doméstico, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento vigente o constancia de residencia vigente expedida por la Delegación Tlalpan;
- Identificación oficial vigente con fotografía. Puede ser cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar, emitida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, emitida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, o Pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- Currículum vitae actualizado que manifieste la experiencia laboral, docente o académica en actividades artísticas relacionadas con la operación del programa; y de ser el caso comprobante de estudios, certificado o carpeta artística que manifieste sus conocimientos;
- Ficha técnica del taller que propone para desarrollar dentro del programa;
- Portafolio de los talleres que regularmente imparte con fotografías; y
- Anexos. Documentación que corrobore la trayectoria del solicitante.

A ninguna persona se le solicitarán mayores o menores requisitos. En ningún caso, las o los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente de lo establecido en la presente convocatoria.

No se aceptarán copias ilegibles. Los documentos originales son sólo para su debido cotejo.

8. Etapas o procedimiento de acceso

a) Publicación de la Convocatoria

La convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet y en las redes sociales de la Delegación Tlalpan.

Las personas interesadas también podrán recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con la implementación del programa, podrán acudir de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a la Dirección de Cultura Comunitaria, ubicada en Plaza de la Constitución, Sin Número, Interior Casa Frissac, Colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, a la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, o comunicarse a los números telefónicos: 54-85-32-66 y 54-85-90-48.

b) Registro de aspirantes

Los talleristas interesados podrán desarrollar una propuesta artística dirigida a un tipo de público:

- Niños
- Jóvenes
- Adultos
- Adultos mayores

La propuesta de taller deberá contemplar una duración de 3 meses a partir de las siguientes disciplinas:

TALLERES ARTÍSTICOS

ARTES VISUALES	Fotografía con celular Fotografía digital Fotoperiodismo Cortometraje Videoarte	ARTES PLÁSTICAS	Pintura Dibujo Arte reciclado Grabado Escultura Arte objeto Graffiti mural Stencil
ARTES DEL CUERPO	Danza aérea Acrodanza Acrobacia Ballet Capoeira Danza contemporánea Danza Regional Performance Danza afro Baile de salón	LITERATURA	Libro cartonero Novela gráfica y cómic Narrativa Crónica
MÚSICA	Iniciación musical Entrenamiento auditivo y rítmico Armonía aplicada Guitarra Ensamble Conjunto veracruzano Apreciación musical Coros mixtos Arte sonoro	ARTE Y TECNOLOGÍA	Robótica y electrónica Divulgación de ciencias para niños Arte digital Ideas con electrónica (hacking) Música y tecnología Literatura y recursos multimedia

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Radio Periodismo comunitario	ARTES ESCÉNICAS	Artes circenses Títeres Expresión corporal Teatro Teatro de calle Teatro para adultos mayores
EXPERIMENTALES	Instalación artística con materiales reutilizables Humor y redes sociales Experimentación musical Invención de instrumentos musicales	CIUDAD VERDE	Bicimáquinas Reparación de bicicletas Ecotecnias y huertos comunitarios Hidropónia y azoteas verdes Bioconstrucción
CIUDAD E INCLUSIÓN	Género y derechos humanos Estudios de género (feminismos) Lengua y cultura indígena Modas alternativas	FOMENTO DE LECTURA	Poesía Fomento de lectura Cuentacuentos Booktuber Narración oral

OFICIOS

Filigrana Encuadernación básica Encuadernación artística (libros de autor)	Papel maché Papel hecho a mano Cartonería Fabricación de papel amate Bordado	Pintura en diferentes texturas y técnicas Pigmentación en tela y otras texturas Tejido de palma	Yeso artístico Modelado en barro Escultura en diferentes materiales Pirografía	Juguetería popular mexicana Instrumentos musicales con madera	Cestería Macramé artístico con hilo encerado Telar de cintura Máscaras artísticas
--	--	---	---	--	--

Cualquier propuesta de taller que no se encuentre contemplado, en el anterior listado, será analizado por la Dirección de Cultura Comunitaria con precisión.

Las personas interesadas deberán contar con disponibilidad de horario para cubrir su calendario de actividades y apoyo en las actividades complementarias que la Dirección General de Cultura solicite.

Se le dará prioridad a cuyos participantes habiten, preferentemente, en la Delegación Tlalpan.

El monto de apoyo será de \$5,000 pesos (M. N.) mensuales, y los talleres se realizarán en los espacios que la Dirección de Cultura Comunitaria asigne.

Los talleristas deberán participar en las actividades que la Dirección de Cultura Comunitaria solicite, al curso propedéutico y reuniones informativas con el objeto de fortalecer el modelo pedagógico de los talleres.

c) Recepción de proyectos

Las personas interesadas en formar parte del Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016”, podrán dejar su documentación en las oficinas de la Dirección de Cultura Comunitaria ubicadas en Plaza de la Constitución sin número, Interior de Casa Frissac, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, del 4 al 10 de febrero de 2016, de Lunes a Viernes en horario de 10:00 a 14:00 hrs.

d) Análisis de Documentos Probatorios

Las propuestas deberán ser entregadas en versión impresa (original y copia), y en CD, todo ello, en sobres manila rotulados por el frente con: nombre, dirección, teléfono, disciplina, taller con el que se postula y correo electrónico.

Al cierre de la convocatoria y una vez concluido el plazo, la Dirección de Cultura Comunitaria y la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria realizarán una revisión y evaluación minuciosa de cada uno de los aspirantes, así como de los documentos requeridos en la Convocatoria, para determinar la selección e inclusión de los talleristas.

e) Selección y publicación de resultados

Los resultados de la presente convocatoria serán publicados en el Sitio de Internet Oficial de la Delegación Tlalpan el día 15 de febrero de 2016.

Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo económico con motivo de la implementación del programa habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una Lista de Espera, para que, en caso de ser necesario sustituir a un beneficiario tallerista, puedan ser consideradas durante el Ejercicio Fiscal 2016. En caso de realizarse sustituciones, las personas de la Lista de Espera que se conviertan en personas beneficiarias, recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda, de acuerdo con la cantidad de dinero que haya sido entregada a la persona que fue dada de baja. La Dirección General de Cultura dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier alta o baja de la lista de personas beneficiarias del programa, a efecto de actualizar la lista de las personas que reciben apoyo económico, motivo de la implementación del programa.

9. Criterios de selección

La forma en que se accederá al programa será a través de solicitud y satisfacción de lo establecido en la presente convocatoria y las Reglas del Programa, cuya recepción de solicitudes y atención, estará a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, ubicada en Plaza de la Constitución, Sin Número, Interior Casa Frissac, Colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, en un horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, a partir de la fecha que establece la presente convocatoria.

Los aspirantes deberán entregar la documentación completa y en el orden que se señale en la convocatoria respectiva. No habrá prórroga en la fecha ni horario límite de entrega, a menos que las metas no se hayan alcanzado.

La Dirección de Cultura Comunitaria en caso de necesitar aclarar datos de la información aportada por el aspirante a tallerista, podrá requerirle a éste, una entrevista para valorar la acreditación de su documentación.

Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias del programa, son los siguientes:

- a) Se seleccionará como personas candidatas al apoyo económico a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa;
- b) Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y
- c) Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios.

10. Resultados

El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 50 de su Reglamento.

11. Cancelación de Registro

La documentación incompleta se tendrá como NO presentada y NO habrá prórroga en la fecha y el horario límite de recepción de proyectos y documentos.

No podrán participar los servidores públicos que actualmente se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal o Local.

Una vez seleccionado, para la permanencia en el programa se atenderán las hipótesis normativas establecidas en las Reglas de operación del programa y la demás disposición aplicables.

12. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Cultura, sita en Plaza de la Constitución 10 esquina con Morelos, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social, no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando 84, piso 1 esquina con Madero, Colonia Tlalpan, Centro, C.P. 14000. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica "LOCATEL", quien deberá turnarla a la Procuraduría Social del Distrito Federal y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

13. Consideraciones Finales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa, no garantiza la entrega del apoyo económico, exclusivamente le permiten a la persona solicitante, participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de la Dirección de Cultura Comunitaria.

Tratándose de personas beneficiarias de los talleres artísticos y de oficios, la restricción será la entrega de la documentación y el cupo de las instalaciones donde se lleven a cabo los talleres.

El programa puede ser suspendido por la Delegación sin incurrir en responsabilidad alguna.

La participación en esta convocatoria, supone la aceptación de sus bases y los casos no previstos en la presente, serán resueltos por la Dirección de Cultura Comunitaria (Unidad Ejecutora del Programa).

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Cultura, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes Convocatoria, así como, para los aspectos relacionados con su aplicación y la operación del programa.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Cultura de la Delegación Tlalpan.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sea publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social. México, de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a dos de febrero de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, 122 y 122 Bis, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como con base en el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Asesoría para el examen de ingreso a la educación media superior Tlalpan, 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “ASESORÍAS PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TLALPAN 2016”

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, ha implementado el programa de desarrollo social “Asesorías para el examen de ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016”, mediante el cual se pretende coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación, en beneficio de los habitantes de la Delegación Tlalpan durante 2016. Lo anterior, a través de asesorías en las materias de Español, Matemáticas, Historia, Física, Química, Biología, Geografía, Formación Cívica y Ética, Habilidad Verbal y Habilidad Matemática a 2,400 personas conforme a las siguientes:

B A S E S

1. Antecedentes

El presente programa nace como respuesta a una demanda de carácter social, originada en el creciente número de solicitudes para ingresar a instituciones de educación media superior, cada vez más alto que la cantidad de alumnos aceptados. Además de definir el ingreso, el examen asigna plantel de acuerdo con la calificación obtenida, lo que lo convierte en un doble mecanismo de exclusión social.

El diseño, la estructura, la planeación y la operación de este programa busca acercar a estudiantes de Tlalpan en condiciones de precariedad a circunstancias de igualdad educativa, porque ofrece un curso de calidad sin costo para ayudar a incrementar el resultado de su evaluación.

2. Objetivo General del Programa

Propiciar que 2,400 personas, jóvenes en su mayoría, adquieran herramientas de aprendizaje para aprobar el examen único de ingreso a la educación media superior (EMS) en la Zona Metropolitana del Valle de México que organiza la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS).

3. Objetivos específicos del Programa

- Registrar a la población solicitante para participar en las asesorías.
- Preparar a las y los jóvenes en las áreas académicas de Español, Matemáticas, Historia, Física, Química, Biología, Geografía, Formación Cívica y Ética, Habilidad Verbal y Habilidad Matemática.
- Preparar a las y los jóvenes con herramientas ajustadas a los criterios de selección del Examen Único de Ingreso al Bachillerato.
- Desde la Dirección de Educación, elaborar un registro general de las asesorías, sus evaluaciones, exámenes simulacro e informes finales.

4. Alcances del Programa

Ofrecer asesorías gratuitas para la presentación del examen único de ingreso a la educación media superior a estudiantes de tercer grado de secundarias públicas para contribuir a la disminución de la desigualdad y la inequidad en el acceso. Las asesorías de orientación vocacional incluidas en el programa pueden contribuir a ampliar el abanico de opciones de educación media superior percibidas por los estudiantes.

Para lograr lo anterior se establece la meta de brindar asesorías a 2 400 estudiantes para la presentación del examen único de ingreso a la educación media superior durante cuatro meses.

5. Dependencia Responsable

La Delegación Tlalpan es el órgano político- administrativo directamente responsable de la operación del programa.

La Dirección General de Desarrollo Social es la encargada de la coordinación para la implementación del programa.

La Dirección de Educación es la encargada de dar seguimiento, verificación, supervisión y control del programa.

La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia es la encargada de la operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación.

6. Objetivo de la Convocatoria

La presente convocatoria tiene como objetivo invitar a las y los jóvenes habitantes de la Delegación Tlalpan que presentarán el examen de ingreso a la educación media superior a inscribirse a las asesorías que se impartirán en seis diferentes sedes de la demarcación para la implementación del Programa Social Asesoría para el examen de ingreso a la educación media superior Tlalpan, 2016, durante el periodo del 20 de febrero al 19 de junio del 2016.

7. Requisitos

Características Generales

Podrán participar en el Programa las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser habitante de la Delegación Tlalpan y estar cursando el tercer grado de educación secundaria, o ser habitante de la Ciudad de México y estar cursando el tercer grado de educación secundaria en una escuela pública de Tlalpan, o ser habitante de la Delegación Tlalpan y estar inscrito para realizar el examen de ingreso a la educación media superior; y
- Firmar la carta de conocimiento y compromiso de cumplimiento del contenido y alcances de las reglas de operación del programa.

Documentos

- Acta de nacimiento;
- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Comprobante de domicilio expedido en 2016. (Puede ser cualquiera de los siguientes documentos: boleta de cobro de derechos por el suministro de agua, boleta de cobro del impuesto predial, boleta de cobro de servicio telefónico doméstico, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento vigente o constancia de residencia vigente expedida por la Delegación Tlalpan);
- Identificación oficial vigente con fotografía de la madre, padre o tutor. Puede ser cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar emitida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional o Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- Dos fotografías tamaño infantil;
- Comprobante-credencial de registro para la realización del examen de ingreso a la educación media superior si ya cuenta con él, o compromiso de entregarlo en la primera quincena de marzo de 2016;

8. Etapas o procedimiento de acceso

a) Registro de aspirantes

- Los aspirantes que deseen ingresar al programa deberán acudir a presentar los documentos requeridos del 5 al 13 de febrero del 2016 en el Centro de Inscripción que quede más cerca de su domicilio. El horario de atención en los Centros de Inscripción será de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas.
- Los aspirantes deberán inscribirse acompañados de su padre, madre o responsable de crianza en el Centro de Inscripción más cercano a su domicilio de entre los siguientes:

Centro de Inscripción	Domicilio
Secundaria No. 56 "Enrique Ramírez y Ramírez" (Topilejo)	Santa Cruz s/n, Colonia San Miguel Topilejo, Tlalpan.
Ciberescuela Magdalena Petlalcalco	Centro Comunitario Av. México Ajusco s/n, Pueblo Magdalena Petlalcalco.
Ciberescuela de San Pedro Mártir.	Cinco de Mayo, esquina Prolongación Laurel, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan.
Ciberescuela Parque Morelos	Calle Guadalupe Victoria y Alfredo V. Bonfil. Colonia Miguel Hidalgo, Cuarta Sección, Tlalpan.
Ciberescuela Padierna	Deportivo Sánchez Taboada, Calle Yobain esquina Tekal, Colonia Héroes de Padierna.
Ciberescuela Biblioteca Central	Parque Juan de Asbaje s/n, Colonia Centro de Tlalpan.

b) Selección y publicación de resultados

- El día en que realicen su inscripción, los aspirantes serán notificados de la Sede a la que asistirán para participar en las asesorías.
- Las asesorías se impartirán en seis sedes ubicadas en la Delegación Tlalpan, los días sábado y domingo de 8:30 a 13:40, a partir del 20 de febrero y hasta al 19 de junio del 2016.

9. Criterios de selección

a) Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias del programa serán los siguientes:

1. Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa;
2. Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia o que tengan condiciones mayores de vulnerabilidad; y
3. Se priorizará a las personas que habiten en las colonias de bajo y muy bajo grado de desarrollo social.

11. Cancelación de Registro

La Delegación Tlalpan podrá cancelar en cualquier momento, sin responsabilidad alguna, el registro o selección de las y los aspirantes y/o el registro de las y los aspirantes seleccionados cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- Se compruebe el registro como beneficiario en cualquier programa de apoyo económico operado por la Delegación Tlalpan además de éste;
- Se verifique que la persona beneficiaria no cumple con los requisitos señalados en la presente convocatoria;
- Se tenga conocimiento documental y fehaciente de que la persona beneficiaria cuenta con algún apoyo económico de la misma naturaleza;
- La persona beneficiaria renuncie a la ayuda por voluntad propia. En este caso deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin;

- Se compruebe que la persona beneficiaria haya proporcionado información o documentación falsa;
- La persona beneficiaria no dé continuidad a los trámites que permitan la entrega del apoyo económico o material;
- La persona beneficiaria no cumpla con las actividades a las que hace referencia el programa; o
- La persona beneficiaria fallezca.

12. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito, en la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en Calle Moneda, sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de 10 días hábiles.

En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando No. 84, piso 1 esquina con Madero, Colonia Tlalpan, Centro.

También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, que deberá turnarla a la Procuraduría Social del Distrito Federal y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

13. Consideraciones Finales

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa no garantizan la entrega del apoyo, exclusivamente permiten a la persona interesada participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia.

Los participantes del presente proceso de selección se obligan a aceptar los términos de la presente Convocatoria, así como el carácter inapelable de sus resultados.

Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y sus Lineamientos.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

La Delegación Tlalpan, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, es la instancia competente para resolver lo no previsto en la presente Convocatoria, así como los aspectos relacionados con la aplicación y la operación del programa.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y puede ser suspendida en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia ubicada en Coscomate N. 90 esquina San Juan de Dios, Col. Toriello Guerra, Delegación Tlalpan. Teléfono. 54 24 28 11 y 51 71 32 61.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sea publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social. México, de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a dos de febrero de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, 122 y 122 Bis, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como con base en el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores Culturales Tlalpan 2016”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016, en emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “PROMOTORES CULTURALES TLALPAN 2016”

Que la Delegación Tlalpan a través de la Dirección General de Cultura ha implementado el programa de desarrollo social “PROMOTORES CULTURALES TLALPAN 2016”, mediante el cual se pretende coadyuvar en los procesos artísticos y culturales en el marco del desarrollo comunitario de la Delegación Tlalpan. Lo anterior, a través de la entrega de tres tipos de apoyos económicos anuales a 35 promotores que desarrollen actividades de apoyo logístico y técnico, de difusión cultural y de promoción artística. Para ello se seleccionará a las y los beneficiarios colaboradores que participarán en la implementación del programa como promotores de apoyo logístico y técnico, promotores artísticos y promotores de difusión cultural, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. Antecedentes

Las problemáticas sociales requieren del diseño de estrategias que involucren a la sociedad en la construcción de una comunidad que contribuya a la solución armónica de conflictos y que, en ese sentido, desde las artes y la cultura se construyan ambientes creativos, lúdicos y de convivencia que permitan rehacer tejidos sociales y formar redes para la solución de dichas problemáticas.

Desde 2010, anualmente, la Delegación Tlalpan ha destinado, de manera constante y puntual, alrededor de 230 apoyos a promotores culturales beneficiando, por consecuencia, a una población de más de 11,500 habitantes tanto en los nueve pueblos originarios, como en las colonias y unidades habitacionales de las 5 zonas que integran la demarcación con acciones alineadas a las problemáticas generales de pobreza, desigualdad, falta de oportunidades y marginación social.

Resulta fundamental al Desarrollo Cultural Comunitario incidir en la formación de personas con las características necesarias para entablar un diálogo continuo con las diferentes poblaciones de la demarcación.

Existe cierto rezago en materia de acceso a servicios y bienes culturales, formación artística y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial de Tlalpan, en ese sentido, para la administración actual resulta vital la articulación entre promotores y comunidades que fortalezcan procesos comunitarios y reivindiquen el papel de la cultura como uno de los pilares del desarrollo humano, al mismo tiempo que, ayuden fomentar la preservación de las tradiciones y la integración de manifestaciones culturales emergentes, resultado de la necesidad de inclusión, intercambio de conocimiento y participación activa en la vida cultural, sumando esfuerzos hacia la cohesión de la ciudadanía en el pleno ejercicio de los derechos culturales.

Para la realización de estas actividades de promoción, es necesario contar con personas capacitadas y con la sensibilidad para comprender los diferentes contextos presentes en las unidades territoriales, personas con la capacidad de ejecutar tareas multidisciplinarias, entendiendo que cada grupo poblacional a beneficiar cuenta con sus particularidades.

2. Objetivo General del Programa

Con la operación del programa en el Ejercicio Fiscal 2016, se pretende coadyuvar en los procesos artísticos y culturales en el marco del desarrollo comunitario de la Delegación Tlalpan. Lo anterior, a través de la entrega de tres tipos de apoyos económicos anuales a 35 promotores que desarrollen actividades de apoyo logístico y técnico, de difusión cultural y de promoción artística.

3. Objetivos específicos del Programa

- Consolidar una red de promotores que amplíen el ámbito territorial de la difusión de las actividades culturales;
- Articular, por un lado, actividades artísticas y culturales que los espacios culturales de la demarcación requieran, y poner en funcionamiento servicios de libroclubes, cineclubes y clubes de ajedrez, en colaboración con los diferentes actores comunitarios de la demarcación;
- Vincular a los habitantes de la delegación con las actividades artísticas y culturales que implementa la Dirección General de Cultura;
- Fomentar el uso y aprovechamiento de los espacios públicos a través de actividades culturales comunitarias;
- Impulsar actividades artístico-culturales en los lugares que se han diagnosticados como vulnerables por razones de pobreza, desigualdad, falta de oportunidades o marginación social;
- Brindar servicios culturales acordes a los intereses de la comunidad; y
- Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación de las personas beneficiarias del programa.

4. Alcances del Programa

Con la operación del programa social de transferencia monetaria y material, se atenderá a 2,100 habitantes de la Delegación Tlalpan. Se conformará un grupo de 35 promotores culturales que trabajen en las comunidades.

Monto unitario anual por promotor cultural:

- **Monto anual unitario por promotor de apoyo logístico y técnico:** \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.). Total de promotores: 8. El apoyo económico se entregará en once ministraciones de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) cada una, en los meses de febrero a diciembre, a través de la emisión de una orden de pago girada a nombre de la persona beneficiaria.
- **Monto anual unitario por promotor artístico:** \$71,500.00 (setenta y un mil quinientos pesos 00/100 M. N.). Total de promotores: 15. El apoyo económico se entregará en once ministraciones de \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M. N.) cada una, en los meses de febrero a diciembre a través de la emisión de una orden de pago girada a nombre de la persona beneficiaria.
- **Monto anual unitario por promotor de difusión cultural:** \$88,000.00 (ochenta y ocho mil pesos 00/100 M. N.). Total de promotores: 12. El apoyo económico se entregará en once ministraciones de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M. N.) cada una, en los meses de febrero a diciembre, a través de la emisión de una orden de pago girada a nombre de la persona beneficiaria.

La entrega de los montos esta sujeta a la suficiencia presupuestal con la que cuente la Delegación Tlalpan, asimismo, la periodicidad de la entrega está sujeta a la satisfacción de los procedimientos administrativos establecidos en la normatividad aplicable.

5. Dependencia Responsable

- a) Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo directamente responsable de la operación del programa.
- b) Dirección General de Cultura (coordinación para la implementación del programa), Dirección de Cultura Comunitaria (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa), Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación).

6. Objetivo de la Convocatoria

Convocar y seleccionar a las personas interesadas en colaborar con la implementación del programa desempeñando las actividades de apoyo logístico y técnico, de difusión cultural y de promoción artística que se establecen mediante el programa, de modo que contribuyan a la formación educativa y cultural de las personas asistentes de los diferentes espacios comunitarios y culturales de la Delegación, consolidando los derechos asociados a la educación, con estándares de calidad combatiendo la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad, y contribuyendo en la mejora del desarrollo personal de los habitantes de la Delegación Tlalpan, logrando aumentar la oferta artística y cultural.

7. Requisitos

a) Características Generales

Las personas interesadas en ser beneficiarias del programa como promotores, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser residente preferentemente de la Delegación Tlalpan.
- Ser mayor de 18 años y menor de 46 años de edad al 1 de febrero de 2016.
- Demostrar dominio de habilidades en la materia
- No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza.
- No ser persona trabajadora de la Delegación Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
- Contar con disponibilidad de horario, y
- Firmar la solicitud de registro y una Carta Compromiso con motivo de su solicitud, donde conste que la persona solicitante conoce el contenido y los alcances del programa.

b) Documentos

Las personas interesadas en formar parte del programa, deberán presentar la siguiente documentación en original y en dos copias fotostáticas simples para la creación del expediente respectivo:

- Acta de nacimiento;
- Clave Única de Registro de Población (C. U. R. P.);
- Comprobante de domicilio expedido en 2016. Puede ser cualquiera de los siguientes documentos: Boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del Impuesto Predial, boleta de cobro de servicio telefónico doméstico, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento vigente o constancia de residencia vigente expedida por la Delegación Tlalpan;
- Identificación oficial vigente con fotografía. Puede ser cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar, emitida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, emitida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, o Pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- Currículum vitae actualizado que manifieste la experiencia laboral, docente o académica en actividades artísticas relacionadas con la operación del programa; y de ser el caso comprobante de estudios, certificado o carpeta artística que manifieste sus conocimientos;
- Carta de motivos donde especifique su relación con la promoción cultural y sus intereses de pertenecer al programa.
- Anexos. Documentación que corrobore la trayectoria del solicitante.

A ninguna persona se le solicitarán mayores o menores requisitos. En ningún caso, las o los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente de lo establecido en la presente convocatoria.

No se aceptarán copias ilegibles. Los documentos originales son sólo para su debido cotejo.

8. Etapas o procedimiento de acceso

a) Publicación de la Convocatoria

La convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet y en las redes sociales de la Delegación Tlalpan.

Las personas interesadas también podrán recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con la implementación del programa, podrán acudir de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a la Dirección de Cultura Comunitaria, ubicada en Plaza de la Constitución, Sin Número, Interior Casa Frissac, Colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, a la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, o comunicarse a los números telefónicos: 54-85-32-66 y 54-85-90-48.

b) Registro de aspirantes

Los aspirantes al Programa de Desarrollo Social "Promotores Culturales Tlalpan 2016" podrán participar en una de las siguientes categorías:

A	Promotor de Apoyo logístico y técnico	Apoyo en las necesidades logísticas y técnicas que designe la Dirección de Cultura Comunitaria
B	Promotor artístico	Implementación de los siguientes servicios: club de ajedrez, cineclub y libroclub en espacios comunitarios, entre otros servicios culturales
C	Promotor de difusión cultural	Coordinación de área de las actividades de formación artística y difusión cultural

Las personas interesadas deberán contar con disponibilidad de horario para cubrir su calendario de actividades y apoyar en las actividades complementarias que la Dirección General de Cultura solicite, así como, al curso propedéutico y reuniones informativas con el objeto de fortalecer el modelo pedagógico de sus actividades.

c) Recepción de proyectos

Las personas interesadas en formar parte del Programa de Desarrollo Social "Promotores Culturales Tlalpan 2016", podrán dejar su documentación en las oficinas de la Dirección de Cultura Comunitaria ubicadas en Plaza de la Constitución sin número, Interior de Casa Frissac, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, del 4 al 10 de febrero de 2016, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 hrs.

d) Análisis de Documentos Probatorios

Las propuestas deberán ser entregadas en versión impresa (original y copia), y en CD, todo ello, en sobres manila rotulados por el frente con: nombre, dirección, teléfono, categoría a la que se postula y correo electrónico.

Al cierre de la convocatoria y una vez concluido el plazo, la Dirección de Cultura Comunitaria y la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria realizarán una revisión y evaluación minuciosa de cada uno de los aspirantes, así como de los documentos requeridos en la Convocatoria, para determinar la selección e inclusión de los promotores.

e) Selección y publicación de resultados

Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo económico con motivo de la implementación del programa habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una Lista de Espera, para que, en caso de ser necesario sustituir a un beneficiario promotor, puedan ser consideradas durante el Ejercicio Fiscal 2016. En caso de realizarse sustituciones, las personas de la Lista de Espera que se conviertan en personas beneficiarias, recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda, de acuerdo con la cantidad de dinero que haya sido entregada a la persona que fue dada de baja. La Dirección General de Cultura dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier alta o baja de la lista de personas beneficiarias del programa, a efecto de actualizar la lista de las personas que reciben apoyo económico, motivo de la implementación del programa.

9. Criterios de selección

La forma en que se accederá al programa será a través de solicitud mediante lo establecido en la presente convocatoria, cuya recepción de solicitudes y atención, estará a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, ubicada en Plaza de la Constitución, Sin Número, Interior Casa Frissac, Colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, a partir de la fecha que establece la presente convocatoria.

Los aspirantes deberán entregar la documentación completa y en el orden que se señale en la convocatoria respectiva. No habrá prórroga en la fecha ni horario límite de entrega, a menos que las metas no se hayan alcanzado.

La Dirección de Cultura Comunitaria en caso de necesitar aclarar datos de la información aportada por el aspirante a promotor, podrá requerirle a éste, una entrevista para valorar la acreditación de su documentación.

Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias del programa, son los siguientes:

- 1) Se seleccionará como candidatas beneficiarias a las personas quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa;
- 2) Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y
- 3) Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad en cuanto a conocimientos y experiencia en promoción cultural.

10. Resultados

Los resultados de la presente convocatoria serán publicados en Sitio de Internet Oficial de la Delegación Tlalpan el día 15 de febrero de 2016.

El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 50 de su Reglamento.

11. Cancelación de Registro

La documentación incompleta se tendrá como NO presentada y NO habrá prórroga en la fecha y el horario límite de recepción de proyectos y documentos.

No podrán participar los servidores públicos que actualmente se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal o Local.

Una vez seleccionado, para la permanencia en el programa se atenderán las hipótesis normativas establecidas en las Reglas de operación del programa y la demás establecidas en las disposiciones aplicables.

12. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Cultura, sita en Plaza de la Constitución 10 esquina con Morelos, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social, no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando 84, piso 1 esquina con Madero, Colonia Tlalpan, Centro, C.P. 14000. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica "LOCATEL", quien deberá turnarla a la Procuraduría Social del Distrito Federal y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

13. Consideraciones Finales

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa, no garantiza la entrega del apoyo económico, exclusivamente le permiten a la persona solicitante, participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de la Dirección de Cultura Comunitaria.

El programa puede ser suspendido por la Delegación sin incurrir en responsabilidad alguna.

La participación en esta convocatoria, supone la aceptación de sus bases y los casos no previstos en la presente, serán resueltos por la Dirección de Cultura Comunitaria (Unidad Ejecutora del Programa).

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Cultura, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes Convocatoria, así como, para los aspectos relacionados con su aplicación y la operación del programa.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Cultura de la Delegación Tlalpan.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sea publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social. México, de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a dos de febrero de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, 122 y 122 Bis, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como con base en el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Asesoría para el examen de ingreso a la educación media superior Tlalpan, 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “ASESORÍAS EDUCATIVAS PRESENCIALES Y EN LÍNEA EN CIBERCENTROS DE APRENDIZAJE CON JÓVENES TLALPAN 2016”

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, ha implementado el programa de desarrollo social “Asesorías educativas presenciales y en línea en cibercentros de aprendizaje con jóvenes Tlalpan 2016”, mediante el cual se pretende coadyuvar a hacer efectivo el ejercicio del derecho a la educación de las y los jóvenes de la Delegación Tlalpan durante 2016. Lo anterior, a través de asesorías educativas presenciales y en línea a nivel primaria, secundaria y preparatoria. Para ello, se seleccionará a las y los docentes y monitores comunitarios beneficiarios conforme a las siguientes:

B A S E S

1. Antecedentes

Con el propósito de coadyuvar a garantizar el derecho a la educación de las y los jóvenes de Tlalpan, se establecen los centros de aprendizaje denominados “Ciberescuelas”, equipados para brindar asesoría educativa en sesiones presenciales y en línea, por docentes formados para el trabajo educativo con este segmento social. Las Ciberescuelas funcionan con respaldo de los programas de educación a distancia y mecanismos de acreditación y certificación operados por instituciones públicas como el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Colegio de Bachilleres, entre otras instituciones educativas.

2. Objetivo General del Programa

Coadyuvar al ejercicio de los derechos educativos de las y los jóvenes de Tlalpan, brindando asesoría educativa presencial y en línea a 6,600 personas de entre 15 y 29 años de edad en un año, con la participación de 126 docentes y monitores comunitarios capacitados por el programa para el trabajo educativo con jóvenes, en 22 ciberescuelas.

3. Objetivos específicos del Programa

- Realizar las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento de 22 ciberescuelas en Tlalpan, en espacios adecuados y equipados con computadoras, proyectores y conectividad a internet.
- Realizar las acciones necesarias para garantizar que 126 docentes y monitores comunitarios capacitados proporcionen la asesoría educativa a jóvenes.
- Garantizar el otorgamiento de asesoría educativa a nivel primaria, secundaria y preparatoria a 300 jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, en promedio por ciberescuela al año.
- Atender con asesorías en talleres de capacitación artística, oficios y ajedrez a hasta 6,660 jóvenes al año en las 22 ciberescuelas.

4. Alcances del Programa

Ante la deserción escolar y la falta de capacidad de la educación pública en los niveles de primaria, secundaria y preparatoria, no hay alternativas gubernamentales que garanticen el ejercicio del derecho a la educación. El INEA es una instancia gubernamental de amplia experiencia en el combate al rezago educativo en el nivel de educación básica de la población mayor de 15 años, sin embargo, no cuenta con un cuerpo docente permanente y su operación descansa en la figura del asesor voluntario. La oferta de instituciones educativas públicas de bachillerato abierto y en línea, además de ser insuficientes para el tamaño de la demanda, carece de acompañamiento docente presencial por lo que adolece de altos niveles de deserción. Al ofrecer asesorías educativas a través de las ciberescuelas, la Delegación Tlalpan busca contribuir a reducir la inequidad en el ejercicio del derecho a la educación y abatir el rezago educativo en población joven de la demarcación. Una población joven con mayor nivel educativo puede mejorar el nivel de calidad de vida de la sociedad en su conjunto, reducir índices de violencia de género, intrafamiliar y social en general, abatir el riesgo de consumo de sustancias adictivas ilegales o socialmente aceptadas, favorecer el incremento de la productividad y el ingreso económico familiar y elevar en general el desempeño social y político de la población.

5. Dependencia Responsable

La Delegación Tlalpan es el órgano político- administrativo directamente responsable de la operación del programa.

La Dirección General de Desarrollo Social es la encargada de la coordinación para la implementación del programa.

La Dirección de Educación es la encargada de dar seguimiento, verificación, supervisión y control del programa.

La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia es la encargada de la operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación.

6. Objetivo de la Convocatoria

La presente convocatoria tiene como objetivo invitar a docentes, monitores(as) y talleristas habitantes de la Delegación Tlalpan interesados en formar parte del presente programa a participar en la implementación del Programa Social “Asesorías educativas presenciales y en línea en cibercentros de aprendizaje con jóvenes”, durante el periodo de febrero a diciembre del 2016.

7. Requisitos

a) Características generales.

Los beneficiarios de este programa social, docentes, talleristas o monitores comunitarios, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser residentes de la Delegación Tlalpan.
- Ser mayores de 18 años al 1 de febrero de 2016.
- Haber recibido formación para el trabajo educativo con jóvenes.
- Para docentes alfabetizadores de primaria y de secundaria, contar por lo menos con el nivel de pasante en una licenciatura.
- Para docentes de bachillerato, contar por lo menos con una licenciatura o certificación equivalente en humanidades, ciencias sociales o ciencias experimentales.
- Para talleristas, demostrar dominio del oficio, saber, proceso o habilidad a enseñar, ya sea mediante demostración de clase ante grupo o bien mediante la presentación de documentación que certifique la experiencia y el dominio referido.
- Para monitores comunitarios, vivir en las cercanías de la ciberescuela donde aspire a prestar su servicio y presentar una propuesta de acciones para atender las necesidades educativas de las personas jóvenes de su comunidad.

- Demostrar dominio de los contenidos curriculares del nivel o modelo educativo en el que desee brindar asesoría mediante clase abierta de 50 minutos de duración.
- Haber participado como estudiante o docente por lo menos en un curso en línea.
- Mostrar disposición al trabajo en equipo.
- No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza.
- No ser persona trabajadora de la Delegación Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
- Contar con disponibilidad de horario, y
- Firmar la solicitud de registro y una carta compromiso con motivo de su solicitud, donde conste que la persona solicitante conoce el contenido y los alcances del programa.

b) Documentos

Las personas interesadas en ser beneficiarias del programa como docentes, talleristas o monitores comunitarios, deberán presentar la siguiente documentación en original y una copia fotostática simple para la creación del expediente respectivo:

- Acta de nacimiento;
- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Comprobante de domicilio expedido en 2016 (puede ser alguno de los siguientes: boleta de cobro de derechos por el suministro de agua, boleta de cobro del Impuesto Predial, boleta de cobro de servicio telefónico doméstico, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento vigente o constancia de residencia vigente expedida por la Delegación Tlalpan);
- Identificación vigente con fotografía (puede ser cualquiera de las siguientes: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla de Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de Defensa Nacional o Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores), y
- Currículum, comprobante de estudios o constancia que acredite sus conocimientos para impartir la actividad de docentes, talleristas o monitores comunitarios. En los casos que aplique, deberán presentar fotografías o algún otro testigo visual de su trabajo.

8. Etapas o procedimiento de acceso

a) Registro de aspirantes

Los aspirantes a docentes y monitores podrán entregar su documentación del 11 al 18 de febrero de 2016, de lunes a sábado en un horario de 10:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia de la Dirección de Educación, sita calle Coscomate, Número 90, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, especificando en cuál de las siguientes categorías participan:

- Docente de alfabetización o primaria
- Docente de secundaria
- Docente de bachillerato
- Docente tallerista
- Monitor comunitario

A la entrega de la documentación, los aspirantes a docentes acordarán una cita para presentar la clase muestra estipulada en la Base 7 inciso a) de la presente convocatoria, la que se llevará a cabo en la fecha señalada por la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia de la Dirección de Educación.

b) Selección de aspirantes

La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia seleccionará a los aspirantes bajo el siguiente procedimiento:

- Recibirá y registrará la documentación y observará la clase muestra de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, a las cuales les entregará un comprobante impreso con un número de folio único que acreditará su registro y con el cual podrán dar seguimiento a su solicitud.
- Analizará la documentación proporcionada por las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, así como la clase muestra, a efecto de determinar si cumplen los requisitos, con lo cual procederá a elaborar una lista preliminar de personas beneficiarias.
- Remitirá la lista a la Dirección General de Desarrollo Social, para su autorización y publicación en la página oficial de internet de la Delegación.
- Resguardará la información y los expedientes de las personas solicitantes, así como de las beneficiarias y realizará un informe sobre el estado de ejecución del programa.

9. Criterios de selección

Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias del programa serán los siguientes:

- a) Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa;
- b) Si derivado del proceso anterior, fuera mayor el número de solicitantes que el de la meta programada para el programa, se priorizará en la selección a las personas que vivan en alguna colonia de bajo grado de desarrollo social, garantizando la inclusión de solicitudes de todas las colonias que componen la Delegación.
- c) Si fuese necesario, a efecto de ajustar el número de solicitantes al de la meta programada para el programa, se aplicará el criterio de prelación.

10. Resultados

Los resultados de la presente convocatoria serán publicados en el Sitio de Internet oficial de la Delegación Tlalpan el 24 de febrero de 2015.

La Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia informará a las personas beneficiarias sobre los lugares, fechas y horas en los que se les entregará el apoyo económico y material; así como los mecanismos que se aplicarán en caso de que no puedan recogerlos en las fechas estipuladas para tal efecto. Se hará de conocimiento del Órgano de Control Interno en la Delegación Tlalpan, sobre la realización de eventos en los cuales se haga la entrega de apoyo económico.

11. Cancelación de Registro

Se dará de baja del listado de personas beneficiarias y, por lo tanto, se les retirará el apoyo económico o material cuando:

- Se compruebe la duplicidad como persona beneficiaria en este programa o en cualquier programa de apoyo económico operado por la Delegación Tlalpan;
- Se verifique que la persona beneficiaria no cumple con los requisitos señalados en la presente convocatoria;

- Se tenga conocimiento documental y fehaciente de que la persona beneficiaria cuenta con algún apoyo económico de la misma naturaleza;
- La persona beneficiaria renuncie a la ayuda por voluntad propia. En este caso deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin;
- Se compruebe que la persona beneficiaria haya proporcionado información o documentación falsa;
- La persona beneficiaria no dé continuidad a los trámites que permitan la entrega del apoyo económico o material;
- La persona beneficiaria incumpla las actividades a que se compromete en el marco del programa, y
- La persona beneficiaria fallezca.

12. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito, en la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en Calle Moneda, sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de 10 días hábiles.

En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando No. 84, piso 1 esquina con Madero, Colonia Tlalpan, Centro.

También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, que deberá turnarla a la Procuraduría Social del Distrito Federal y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

13. Consideraciones Finales

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa no garantiza la entrega del apoyo, exclusivamente permiten a la persona interesada participar en el inicio del trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión y valoración de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia.

Los participantes del presente proceso de selección se obligan a aceptar los términos de la presente Convocatoria, así como el carácter inapelable de sus resultados.

Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y los Lineamientos.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

La Delegación Tlalpan, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes Convocatoria, así como, los aspectos relacionados con la aplicación y operación del programa.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Educación a Distancia ubicada en Coscomate N. 90 esquina San Juan de Dios, Col. Toriello Guerra, Delegación Tlalpan. Teléfono. 54 24 28 11 y 51 71 32 61.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sea publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social. México, de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a dos de febrero de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan
